



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el Proceso MONITORIO Rad No. 2023-00119-00, promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CREDITICIOS Y LEGALES - COOLEGALES, en contra del señor JUAN LUNA SANCHEZ, informándole que está pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, 01 de febrero de 2024.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, 01 de febrero de 2024.-

Ref. Proceso MONITORIO
Radicado No. 2023-00119-00
Demandantes: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CREDITICIOS
Y LEGALES - COOLEGALES
Contra: JUAN LUNA SANCHEZ

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. No se aportó prueba que acredite el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada, tal como lo dispone el inciso cuarto del artículo 6° de la ley 2213 de 2022.
2. Si no se da estricto cumplimiento a lo ordenado dentro del término concedido, se RECHAZARÁ la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>03</u> Le presente providencia
En la fecha Hoy <u>02 FEB 2024</u> Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO